

DECRETO ALCALDICIO N° 377

Casablanca, - 5 FEB 2010

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 368 del año en curso que invalidó la contratación directa con don Luis Rubio Contreras para la **"Implementación de una Incubadora, Nacedora y Criadora de Aves de Postura"**, correspondiente a la Oficina Prodesal 2, signado bajo el N° 3093-24-L109 del Sistema de Contratación Pública.
- 2.- Lo informado por Adel.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Contrátase directamente a **IRMA D'ALESSANDRO CARLOSMUSTO**, cédula de identidad N° 5.648.961-4 para la **"Implementación de una Incubadora, Nacedora y Criadora de Aves de Postura"** para Oficina Prodesal 2, por la suma única y total \$ 368.900.- Impuesto Incluido.
- II.- La Adel estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 214 Item 05 Asignación 58 "Administración de Fondos, Prodesal N° 2" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ~~ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.~~



LUIS PACHECO SILVA
Secretario Municipal (S)



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Adel
Dir. Control
Dir. Finanzas
Alcaldía
Jurídico